(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO.4680-NI "AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD" ENFOCADOS EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ESPECIALMENTE EN LOS SEGMENTOS DEMOGRÁFICOS EMPOBRECIDOS Y VULNERABLES)

ACUERDO PRESIDENCIAL No 42-2010, Aprobado el 25 de Febrero de 2010

Publicado en La Gaceta No. 42 del 2 de Marzo de 2010

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua la seguridad de la tenencia de la tierra para fortalecer los esfuerzos de reducción de la pobreza que emprende el país. Asimismo proporcionar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra y avanzar en la solución de los problemas de propiedad de forma integral.

II

Que el Gobierno de la República Nicaragua ha realizado gestiones con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, para financiar la implementación de la Ampliación del "Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad" lo que permitirá desarrollar un marco institucional y técnico para la administración de los derechos de la propiedad, que fortalezca la capacidad institucional para la regularización de la propiedad en las áreas urbanas y rurales del país; se estima que el número de beneficiados es de aproximadamente 55,686 familias de forma directa y 1,068,756 familias de forma directa específicamente en los trabajos de actualización catastral, a través de las siguientes acciones (i) Desarrollar el marco legal, institucional, técnico y participativo para el ordenamiento de los derechos de propiedad en el territorio nacional; (ii) Consolidar la factibilidad de un programa de ordenamiento sistemático de los derechos de la propiedad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento No.4680-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18859

NI “Ampliación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad” por un monto de DEG’s6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil derechos especiales de giro) equivalente aproximadamente a US$10,000,000.00 (Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), que financie la consolidación de los esfuerzos pilotos iniciados durante el proyecto original, enfocados en actividades que promuevan la seguridad de la tenencia de la tierra, especialmente en los segmentos demográficos empobrecidos y vulnerables.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA), del Banco Mundial.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18859